



POLÍTICA DERECHOS HUMANOS Banco Davivienda

1. OBJETIVO

Establecer el compromiso del Banco Davivienda. S. A. de promover y respetar los derechos humanos, y remediar cualquier violación a los mismos, en especial los relacionados con nuestra actividad empresarial con los distintos Grupos de Interés.

2. DEFINICIONES

2.1. DERECHOS HUMANOS: Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

2.2. GRUPOS DE INTERÉS: De acuerdo con nuestro Código de Buen Gobierno, entendemos por grupos de interés todas aquellas personas o grupos que son parte del BANCO DAVIVIENDA S.A, o que se ven vinculados con las actuaciones de las mismas, o que por las diversas actividades de las empresas del Grupo tienen una relación con ésta, y cuyas características comunes permiten considerarlos como beneficiarios de las reglas de Gobierno. Los grupos de interés son: empleados, clientes, proveedores y comunidad.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Esta política está basada en Derechos Humanos reconocidos universalmente, tales como los contenidos en:

- 3.1. La Carta Internacional de Derechos Humanos (que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).
- 3.2. La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- 3.3. Los Principios rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- 3.4. Constitución Política de Colombia.
- 3.5. Tratados internacionales acogidos por el estado colombiano.
- 3.6. Reglamentación de la SFC – en lo pertinente a lo aplicable con Derechos Humanos.



4. DERECHOS HUMANOS OBJETO DE PROTECCIÓN

En el Banco Davivienda S.A. nos preocupamos por la protección de los Derechos Humanos en especial por:

- Derechos y libertades sin distinción de: raza, color, género, idioma, religión, opinión política, nacionalidad, posición económica, orientación sexual.
- Derecho a la Identidad.
- Derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad.
- Derechos laborales.
- Derecho al debido proceso.
- Derecho a la privacidad y a la honra.
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva.
- Derecho a trabajar en un ambiente seguro y saludable.
- Derecho a la seguridad social.
- Derecho a la calidad de vida, al tiempo libre y al descanso.
- Derecho a la vida cultural y la recreación.
- Derecho a un ambiente sano.
- Derecho a la igualdad en materia de empleo y ocupación.

Se prohíbe cualquier forma de trabajo forzoso, la trata de personas, esclavitud, servidumbre, o trabajo infantil. Lo anterior incluye la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

5. MARCO DE ACTUACIÓN

El cumplimiento de nuestra política se ve reflejado, entre otras, en las siguientes actuaciones:

- Velar y mantener en nuestra cultura corporativa el compromiso con los principios rectores de los Derechos Humanos “proteger, respetar y remediar”.
- **Implementar planes y programas** encaminados al **debido cumplimiento** de los derechos humanos.
- Asegurar la **debida diligencia** para garantizar el respeto de los Derechos Humanos.
- **Identificar y valorar los posibles riesgos** en nuestras relaciones con nuestros Grupos de Interés que pueden afectar la protección en Derechos Humanos.



- Implementar planes y programas encaminados a **mitigar los riesgos identificados** en las relaciones con nuestros Grupos de Interés.
- **Monitorear la efectividad** de los planes y programas ejecutados.
- Ejecutar estrategias de comunicación y formación en Derechos Humanos.
- **Reportar anualmente los resultados** del sistema de gestión de riesgos en Derechos Humanos.
- Asegurar el cumplimiento del **modelo de gestión de Transparencia para la resolución de los casos** relacionados con Derechos Humanos.
- **Garantizar el derecho a la negociación colectiva** para en conjunto construir espacios de cuidado y bienestar para nuestra gente en concordancia con nuestra cultura.
- **Remunerar a nuestra gente bajo principios de equidad y competitividad.**
- **Promover la mejora continua del modelo** para la adecuada gestión de los Derechos Humanos

Mediante nuestro Propósito Superior “ENRIQUECER LA VIDA CON INTEGRIDAD”, reafirmamos nuestro compromiso de respetar los derechos humanos y de cero tolerancia a comportamientos que vayan en contravía de estos, con el fin de generar valor en dimensiones sociales, ambientales y económicas, de la mano de un equipo humano que desarrolla una oferta de valor diferenciada basada en la innovación, el manejo del riesgo, la eficiencia y la sinergia entre compañías, con lo cual logramos nuestra sostenibilidad en el tiempo.
